



Universidad
Zaragoza

1542

CONVOCATORIA
PROCEDIMIENTOS LEY 20/2021
CONVOCATORIA EST-06

NOTA INFORMATIVA
RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA

Visto el recurso de alzada interpuesto el día 4 de julio de 2023 por D^a Carmen Verdu Abarca contra el acuerdo del tribunal calificador del proceso selectivo para el acceso – entre otras– en la Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres, especialidad Química-Biomédica, de 9 de junio, por el que se hizo pública la calificación final obtenida por los aspirantes y se elevó la propuesta de nombramiento de los aspirantes que superaron el proceso selectivo (e-TOUZ de 9 de junio), se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

“ESTIMAR PARCIALMENTE el recurso de alzada interpuesto el día 4 de julio de 2023 por D^a Carmen Verdu Abarca contra el acuerdo del tribunal calificador del proceso selectivo para el acceso –entre otras– en la Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres, especialidad Química-Biomédica, de 9 de junio, por el que se hizo pública la calificación final obtenida por los aspirantes y se elevó la propuesta de nombramiento de los aspirantes que superaron el proceso selectivo y, en consecuencia:

PRIMERO. – Dejar sin efecto el acuerdo impugnado en lo que se refiere a la valoración de los méritos alegados por la recurrente por servicios prestados en esta Universidad.

SEGUNDO. – Ordenar la retroacción de las actuaciones para que el tribunal calificador valore los méritos de la Sra. Verdu Abarca de acuerdo con el criterio expresado en el Fundamento de Derecho II.1 de la presente resolución.

TERCERO. – Alzar y dejar sin efecto la suspensión del proceso, decretada por resolución rectoral de 19 de julio de 2023, reanudándose las actuaciones hasta la completa finalización del proceso selectivo.”

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con el Auto del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de 27 de abril de 2023, entre otros.

Lo que se informa para general conocimiento.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, por Rafael Sastrón Tomillo, Jefe de la Sección de Selección y Formación.



cf333232883a88595c575f84f1d5919e

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/cf333232883a88595c575f84f1d5919e>

CSV: cf333232883a88595c575f84f1d5919e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
RAFAEL SASTRÓN TOMILLO	Jefe Sección Selección y Formación	29/11/2023 11:40:00	